

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY****PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y
NUEVA OFERTA EDUCATIVA****Préstamo No. 5337/OC-UR****COMPARACION DE PRECIOS N° 5001/2024****APERTURA ELECTRONICA**

- I. La República Oriental del Uruguay ha recibido el préstamo 5337/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa. Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
- II. El Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa invita a oferentes que estén interesados a presentar ofertas al presente llamado.
- III. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener mayor información del Programa.
- IV. Los oferentes que estén interesados podrán obtener los documentos de la contratación en la página de Compras Estatales.
- V. Las ofertas serán recibidas **UNICAMENTE EN LINEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy.
- VI. La apertura de ofertas será a la **hora 12:00 del día 04 de marzo de 2024**

1.- DESCRIPCION DE SERVICIO

Contratación del servicio de fumigación para control de plagas y sanitización en las oficinas de PAEMFE

El servicio consiste en 2 fumigaciones anuales en cada uno de los locales, a realizarse en:

- Depósito ubicado en Joaquín Requena 1925 – Teléfono 2409 2520
- Oficinas del Piso 2 de Colonia 1013 – Teléfono 2900 9304

El servicio de fumigación debe abarcar:

- **Ítem 1** - Control de plagas comunes como roedores, cucarachas, garrapatas, arañas, etc en los 2 (dos) locales.
- **Ítem 2** - Control de plagas murciélagos para el local del Depósito únicamente

Es obligatoria la visita a cada local para cotizar, debiendo presentar la constancia de visita conjuntamente con la oferta, como requisito de admisibilidad.

2.- PLAN DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO

El plazo de ejecución de la presente convocatoria es de 1 año, a partir de la notificación de la orden de compra a la empresa que resulte adjudicataria, con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración.

El servicio debe prestarse en 2 instancias a lo largo del año de ejecución:

- la primera en 06/2024
- la segunda en 12/2024

3.- IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS

Los oferentes deberán **OFERTAR únicamente EN LINEA**, debiendo adjuntar **obligatoriamente** el **ANEXO I** completo, el cual constituye un requisito de admisibilidad.

La oferta deberá estar en idioma español incluyendo en la misma lo siguiente: razón social, nombre del oferente, nombre del Responsable, RUT, domicilio, propuesta técnica y económica y firma del representante o titular.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento podrá ser considerada como que “no cumple dicho requerimiento”.

La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

La empresa debe estar registrada en el RUPE a los efectos de la presentación de las ofertas y al día con BPS y DGI, lo que deberá acreditarse con la respectiva presentación de los certificados vigentes, en el caso que sea adjudicado.

Plazo de mantenimiento de oferta de 60 días. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por un período de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa y escrita con 15 días de antelación a la fecha de expiración del plazo original.

Consultas y aclaraciones al pliego. Las consultas o aclaraciones se podrán solicitar por correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones de PAEMFE - adquisiciones@paemfe.edu.uy - hasta 2 días antes de la apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones al pliego, serán comunicadas a todas las empresas invitadas y se publicarán en la página www.comprasestatales.gub.uy

4.- OFERTA Y COTIZACION

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems y la adjudicación se realizará por ítem.

- Se debe detallar para cada ítem:

- Monto unitario sin impuestos
- Monto de los impuestos (I.V.A.) -
- Monto total por ítem con impuestos incluidos.

- La cotización se presentará en **pesos uruguayos**

- En caso de que el oferente se encuentre comprendido en el literal. E) art. 33 tít. 4 T.O. 1996 se debe dejar constancia en la oferta presentada.

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos futuros.

- Únicamente se admitirá la cesión de facturas, ya conformadas

- No serán de aplicación en la presente declaración los artículos 1757 y siguientes del Código Civil.

El precio será reajutable mensualmente en función de la variación del índice general de los precios del consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, tomándose como “base” el valor del índice correspondiente al mes de la fecha de apertura de ofertas y como valor “actual”, el vigente en el mes de facturación del suministro respectivo.

Las cotizaciones que se realicen en pesos uruguayos, pero planteando otras modalidades de ajuste, serán inadmisibles, debiendo ser rechazadas.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la oferta ingresada como archivo adjunto firmado, se le dará valor al documento adjunto firmado por el representante.

5.- ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La comparación de precios se realizará por cada ítem objeto del llamado.

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, en base al factor precio y se realizará por cada ítem.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración, se reserva la facultad de:

- No realizar la adjudicación de alguno de los ítems que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, al momento de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto por el TOCAF. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta.
- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Dejar sin efecto o anular el presente llamado en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna ante los oferentes.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

La notificación de la adjudicación a los proveedores será realizada por intermedio de la publicación de la misma en la página www.comprasestatales.gub.uy , tomándose como fecha cierta de notificación la fecha de la publicación de la adjudicación.

Forma de pago: **60 días** contados a partir de la emisión de la factura, previa conformidad del servicio prestado.

6.- MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 2 % (dos por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso. -

Si la administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días. -

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20 % (veinte por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

7.- RESCISION

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la administración podrá, una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato, dar por rescindido el mismo, exigir los daños y perjuicios ocasionados, y disponer otras sanciones respecto del adjudicatario, en su calidad de proveedor estatal. -

ANEXO 1: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____

DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

R.U.T.: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

En caso de **discrepancias** entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la “Tabla de Cotización” del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto firmado por el propietario o representante legal de la empresa.

Para todos los efectos, el correo electrónico que se constituye es adquisiciones@paemfe.edu.uy

Declaro estar de acuerdo y aceptar todos los términos estipulados en el pliego de condiciones y que la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos y que estoy en condiciones de contratar con el Estado:

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMAS: _____

